



E.S.O. - SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE LA MATERIA DE MÚSICA U OPTATIVA

Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (arts. 48 y 49).

Plazo de presentación: antes del 1 de octubre de cada año.

DATOS ALUMNO/A:

D/D^a _____, con DNI/NIE/Pasaporte nº _____,
con domicilio en _____, nº _____,
de _____, C.P. _____, teléfono _____,
e-mail _____, matriculado/a en el
curso _____ de E.S.O., y

DATOS PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL (cumplimentar sólo si el/la alumno/a es menor de edad):

D/D^a _____, con DNI/NIE/Pasaporte nº _____,
teléfono _____, e-mail _____,
padre/madre/tutor/a legal del/la alumno/a,

EXPONE:

1. Que el/la alumno/a está matriculado/a en el curso _____ de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
2. Y que en virtud de lo establecido en el capítulo V de la Orden 1712/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria,

SOLICITA:

Que le sean convalidadas las siguientes materias de E.S.O. por haber cursado o estar cursando estudios en EE.PP. de Música o Danza (indique una X donde proceda):

MATERIAS E.S.O. A CONVALIDAR	MATERIAS EE.PP. DE MÚSICA O DANZA POR LAS QUE SE CONVALIDA
Música 1º de E.S.O.	1º curso de instrumento principal/voz de EE.PP. de Música
Música 3º de E.S.O.	
Música 4º de E.S.O.	2º curso de instrumento principal/voz de EE.PP. de Música
Música 1º de E.S.O.	Música de 1º curso de EE.PP. de Danza
Música 3º de E.S.O.	
Música 4º de E.S.O.	Música de 2º curso EE.PP. de Danza
Materia optativa (*)	



(*) La materia optativa a la que se refiere el artículo 9 del Decreto 65/2022, puede convalidarse por una o varias asignaturas de las EE.PP. de Música o Danza, con carga no inferior a una hora y media semanal y que no hayan sido utilizadas para convalidar otra materia, a elección del alumno.

Documentación que se aporta (*indique una X donde proceda*):

- ☐ Certificación académica oficial que acredite la superación de las asignaturas cursadas en las EE.PP. de Música o Danza, y que deberá especificar la carga horaria de las materias, y/o
- ☐ Certificado de matrícula en EE.PP. de Música o Danza, vigente en el presente curso, que deberá especificar la carga horaria de las materias, en caso de simultaneidad de matrículas en E.S.O. y EE.PP. de Música o Danza

En caso de simultaneidad de estudios, el/la alumno/a deberá presentar antes de la fecha en que se lleve a cabo la evaluación final del curso en el que se encuentre matriculado, la certificación académica oficial que acredite la superación de la asignatura de las EE.PP. de Música o Danza.

Moralzarzal, a ____ de _____ de 202__

(Firma).

POLÍTICA DE PRIVACIDAD EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos: de carácter identificativo, académico, circunstancias económicas y sociales.

¿Con qué fines se tratarán sus datos y cuánto tiempo se conservarán?

Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias.

Además, los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y alumna, y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas puedan tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos

No se realizarán tratamientos que incluyan decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

El centro docente y la Administración están legitimados para recabar y tratar los datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1, letras c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de datos personales y la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Para la recogida y tratamiento de datos no amparados por las disposiciones citadas en el párrafo anterior, se solicitará la autorización previa del alumno o padres/tutores.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? ¿Cómo ejercer sus derechos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales".

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando por que sean los mínimos imprescindibles, a centros docentes, asociaciones de madres y padres de alumnos del centro, prestatarios de servicios asociados (comedor, transporte, prácticas de empresas, etc.) a los Servicios Sociales, al Ministerio competente en materia de educación o a instituciones de la Unión Europea.

Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.